

ALERTA LEGAL DE INMIGRACIÓN

A partir del próximo lunes 25 de marzo, el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, exigirá la presentación del pasaporte original para realizar cualquier tipo de gestión ante dicha repartición, realizada por un tercero mediante poder.

Dichas gestiones incluyen, entre otros:

- Obtención y prórroga de Permisos Especiales de Trabajo para Turista;
- Obtención y prórroga de Comprobante de Visa y Comprobante de Permanencia Definitiva, en trámite;
- Obtención y prórroga de Permiso Especial de Trabajo asociado a visa en trámite;
- Prórroga y retiro de Tarjeta de Turismo; y
- Retiro de Certificado de Permanencia Definitiva.

Autores: Óscar Aitken; Francisca Corti

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl